

# GACETA OFICIAL DE HONDURAS.

COMAYAGUA, 10 DE FEBRERO DE 1869.

Se suscribe á esta Gaceta en la Direccion de la Imprenta nacional, vale doce y medio centavos cada número.—Se admiten gratis los remitidos de interés publico, y á precios convencionales los de particulares.

## SUMARIO

**Departamento de Hacienda.**—Acuerdo que recomienda á los Intendentes el cobro de las rentas de la Universidad.—Estado de ingresos y egresos en la aduana de Amapala.  
**Departamento de Instruccion pública y Gobernacion.**—Estados.—Actas de proclamacion presidencial.—Departamento de Relaciones Exteriores.—No oficial La Gaceta-Aviso.

## PARTE OFICIAL.

**DEPARTAMENTO DE HACIENDA.**  
**Acuerdo que recomienda á los Intendentes el cobro de las rentas de la Universidad.**

*Ministerio de Hacienda.—República de Honduras.*

El Gobierno:—Visto un oficio de la Secretaría de la Junta superior directiva de instruccion pública, dirigida al Ministerio del mismo ramo en que manifiesta aquel funcionario, que los Receptores de alcabalas son muy morosos en la recaudacion de los impuestos universitarios, e indica la conveniencia de recomendar eficazmente á los Intendentes la debida vigilancia sobre la conducta de aquellos.

### ACUERDA:

1.º —Los Intendentes departamentales vigilarán eficazmente el cumplimiento de los artículos 8, 9, 10, 11, 12, y 13, de la ley de 19 de Febrero del año próximo pasado, imponiendo á los Receptores morosos las penas establecidas en el art. 13.

2.º —Los Receptores de Omoa y Trujillo remitirán directamente á la Tesorería de la Universidad las sumas que colecten; y de no verificarlo así, serán penados con una multa de diez á veinticinco pesos, por el superior inmediato; y los Intendentes que reciban esas cantidades sufrirán el doble de la misma pena.

3.º —Se recuerdan al Tesorero de la Universidad las obligaciones que le impone el art. 15. de la misma ley, segun el cual debe caucionar, llevar sus libros, como los In-

tendentes, remitir al Ministerio de Hacienda los estados mensuales de los cortes de caja que debe practicar, y rendir sus cuentas á la Contaduría Mayor en el tiempo y forma que previene la ley reglamentaria

de Hacienda.  
Dado en Comayagua, en la Casa del Gobierno, á 21 de Enero de 1869.

**José María Medina.**

El Ministro de Hacienda.

JOSE MARIA ROJAS.

## ESTADO.

Que demuestra los ingresos y egresos habidos en esta Administracion, en el mes de Noviembre que concluyó.

### INGRESOS

Existencia del mes anterior. . . . .	\$ „ 1,766 27 $\frac{3}{4}$
Importacion. . . . .	\$ 13,865 18 $\frac{1}{2}$
Papel sellado. . . . .	\$ „ „ „ 2 75 „
Extraccion de pichón. . . . .	\$ „ „ „ 13 05 „
Equívocos deshechos. . . . .	\$ „ „ „ „ „ „
Fojas de manifiestos. . . . .	\$ „ „ „ „ „ „
Extraccion de plata y oro. . . . .	\$ „ „ 623 70 „
Estampillas de francatura. . . . .	\$ „ „ 245 „ „
Suma el cargo. . . . .	\$ 16,425 96 „

### EGRESOS.

Enteros en la Tesorería general. . . . .	\$ „ „ 968 31 $\frac{1}{4}$
Libramientos y órdenes pagadas. . . . .	\$ „ „ 694 39 $\frac{1}{2}$
Sueldos civiles. . . . .	\$ „ „ 185 „ „
Idem militares. . . . .	\$ „ „ 327 62 $\frac{3}{4}$
Gastos ordinarios. . . . .	\$ „ „ „ 6 „ „
Idem extraordinarios. . . . .	\$ „ „ „ „ „ „
Libram.º amortizados en un 30 p.º. . . . .	\$ „ 4 101 91 $\frac{1}{2}$
Bonos amortizados en un 30 p.º. . . . .	\$ „ 4 101 91 $\frac{1}{2}$
Suma la data. . . . .	\$ 10,385 16 „

### DEMOSTRACION

Cargo general	\$ 16 425 96
Data general	\$ 10 385 16
Existencia	\$ 06 040 80

### CONSISTE

En papel sellado	\$ „ „ 72 „ „	} IGUAL. \$ 6040 80
En fojas de manifiestos	\$ „ „ 180 „ „	
En estampillas	\$ „ „ 180 „ „	
En pagarés	\$ „ 5 823 80	

Amapala, Diciembre 1.º de 1868.

F. LINDO.

B.º V.º

Por ausencia del Señor Comandante

**José I. Salas**

como Mayor.

Es conforme.—Ministerio de Hacienda.—República de Honduras.—Comayagua, Enero 8 de 1869.

ROJAS.

DEPARTAMENTO DE INSTRUCCION  
PÚBLICA Y GOBERNACION.

**ESTADO**

QUE DEMUESTRA EL ADELANTO  
DE LAS CLASES DEL COLEJIO NA-  
CIONAL DE JUTICALPA.

**ASIGNATURAS.**—Gramática,  
Aritmética, Geografía ge-  
neral, Geografía de Honduras,  
Astronomía, Dibujo geométri-  
co, Moral, Religión explicada,  
Historia sagrada, Lectura y Es-  
critura.

Los alumnos con respecto á la  
enseñanza están divididos en cua-  
tro secciones.

**GRAMÁTICA**

**TERCERA SECCION**

Los alumnos que corresponden a esa Sección conju-  
gan verbos regulares y hacen un analisis ligero de cual-  
quier periodo u oracion.

Wenceslao Enriquez, Indalecio Pelu-  
quero, Matilde Rodriguez, Juan F. Garay,  
Felipe Buchard, Jesus Aguilar, Pedro Ze-  
laja, Manuel Gallo, Majin Matute, Pa-  
blo Ayes, Gregorio Garcia, Benvenuto  
Motifio, José Maria Mejia, Vicente Rome-  
ro, Jesus Rodriguez, Santiago M. Meza,  
José Maria Rosales, Constantino Ayala,  
Manuel Alvarez, Marcos Aleman, Rafael  
Peralta, Ambrocio Cruz, Manuel Aleman,  
Leonardo Figueroa, Marcial Gardela, Fran-  
cisco Rodriguez, Casimiro Cruz, José An-  
tonio Mejia, Francisco Matute, Pedro Pa-  
nameño, Antonio Panameño, José Maria  
Acosta, Manuel Rivas, Mariano Rivas, Jo-  
sé Maria Ruiz, Pablo Cambar, Marcial  
Santa Maria, Antonino Sevilla, Pablo Bre-  
vé, Juan Matute, Juan Blas Zúñiga, Leo-  
poldo Almendares, José Antonio Acosta,  
Juan Irias, Leocadio Chirinos, Vicente  
Ordofiez.

**Cuarta Seccion.**

Los alumnos de esta seccion se dividen  
en dos grupos: el primero conjuga con per-  
feccion toda clase de verbos en sus diversas  
formas; conoce perfectamente la primera  
parte de la gramatica; y de la segunda, las  
diferentes clases de oraciones y las figuras  
de construccion, pudiendo ya algunos a-  
lumnos hacer el analisis lógico de un pe-  
riodo sencillo.

El segundo grupo conjuga verbos regu-  
lares y analiza gramaticalmente cualquier  
escrito.

**Primer grupo.**

Ramon Castan, Marcos Mercadal, Rafael  
Becerra, Feliz Martinez, Jesus Ramos, In-  
dalecio Enriquez, Miguel Osorio, Manuel  
Osorio, Aureliano Rosales, Francisco An-  
tonio Matute, Santiago Aguilar, Luis Tur-  
cios, Pedro Morillo, Ramon Gallo, Miguel  
Canelas, Cayetano Acosta, Ciriaco Zapata,  
Juan José Zapata, Santiago Meza, Ramon  
Santa Maria, José Antonio Ayes, Tomas  
Pavon.

**Segundo grupo.**

Ramon Casco, Lucas, Perez Apolinario  
Bustillo, Bruno Sarmiento, Trinidad Ma-  
tute, Liberato Lara, Guadalupe Rosales,  
Rafael S. Becerra, Modesto Lara, Ventu-  
ra Sarmiento, Laureano Muños, Rafael  
Morillo, Vicente Rico, Cayetano Zapata,  
Luis Fernandez, Ramon Fernandez, Ra-  
mon G. Canelas, Andres Rico, Fabio Me-  
za.

*Aritmética.*

**Seccion Primera.**

Los alumnos correspondientes á esta  
seccion se ejercitan en la numeracion.

Juan Irias, Miguel Matute, Juan Caliz,  
Pascual Martinez, Gonzalo Rivera, Juan  
Cuebas, Juan de Dios Acosta, Justo Ro-  
vira, Mariano Fuentes, Juan Tejeda, An-  
dres Avila, Ventura Midence, F. Acosta,  
José Bonilla, Tomas Sarmiento, Jorge Ga-  
llo, Luis Moreno, Cayetano Bonilla Pa-  
blo Juarez, Agustin Aguilar, Santos Ca-  
piro, Juan Olivera, Vicente Garcia, Isi-  
doro Acosta, Ignacio Mejia, Cayo Isasi.

**Segunda Seccion.**

Los alumnos que pertenecen á esta cla-  
se resuelven operaciones de sumar y restar.

**Sumar.**

Francisco Rodriguez, Casimiro Cruz, Leo-  
cadio Chirinos, Francisco Rosales, Juan  
José Rivas, Rafael Ordofiez, Enrique Mo-  
ya, Jerardo Matute, Estevan Irias, Tomas  
Galeas, José Maria Ordofiez, Teribio  
Velasquez, Ramon Acosta, Pablo Fernan-  
dez.

**Restar.**

José Antonio Mejia, Antonio Serilla,  
Pablo Brevé, Juan Matute, José Antonio  
Acosta, Mariano Cubas, Leopoldo Almen-  
dares, Marcial Gardela, Ambrosio Cruz,  
Francisco Rubi.

**Tercera Seccion.**

Esta clase practica operaciones y empie-  
za á resolver problemas de multiplicar y  
partir enteros.

**Multiplicar.**

Jesus Rodriguez, Santiago M. Meza, Sa-  
muel Alvarez, Rafael Peralta, Leonardo  
Figueroa, Pedro Panameño, José Maria  
Acosta, Mariano Rivas, Pablo Cambar,  
Jose Maria Rosales, Constantino Ayala,  
Marcos Aleman, Manuel Aleman, Fran-  
cisco Matute, Antonio Panameño, Manuel  
Rivas, Jose Maria Ruiz, Marcial Santa  
Maria.

**Partir.**

Trinidad Matute, Liberato Lara, Vicente  
Rico, Rafael S. Becerra, Laureano Mu-  
ñoz, Cayetano Zapata, Rafael Morillo,  
Fabio Meza, Matilde Rodriguez, Ventu-  
ra Sarmiento, Bruno Sarmiento, Ramon  
Casco, Lucas Peres, Juan Modesto Lara,  
Ciriaco Zapata, Ramon Fernandez, In-  
dalecio Peluquero, Wenceslao Enriquez,  
Juan Francisco Garay, Felipe Buchard.

Jesus Aguilar, Pedro Zelaya, Manuel Ga-  
llo, Majin Matute, Juan Blas Zúñiga,  
Ramon Garcia Canelas, Pablo Ayes, Gre-  
gorio Garcia, Benvenuto Motifio, José Ma-  
ria Mejia, Vicente Romero, Laureano Mu-  
ñoz, Vicente Ordofiez

**Cuarta Seccion.**

Los alumnos de esta seccion compren-  
den desde los quebrados hasta la raiz cua-  
drada, ejercitándose en toda clase de ope-  
raciones con las reglas indicadas.

**Quebrados.**

Guadalupe Rosales, Santiago Meza, Luis  
Turcios, Luis Fernandez, Andres Rico,  
Apolinario Bustillo, Juan José Zapata,  
Cayetano Acosta, Ramon Gayo.

**Denominados**

Ramon Santa Maria, Tomas Pavon, Saa-  
tiago Aguilar, Jesus Ramos.

**Regla de tres.**

José Antonio Ayes, Pedro Morillo, Miguel  
Canelas, Manuel Osorio.

**Regla de Compañia**

Francisco Antonio Matute.

**Regla de interes.**

Aureliano Rosales, Miguel Osorio, Inda-  
lecio Enriquez.

**Regla de pérdida y ganancia.**

Feliz Martinez, Marcos Mercadal.

**Regla de aligacion.**

Rafael Becerra.

**Raiz Cuadrada.**

Ramon Castan.

*Geografía general.*

**Seccion Cuarta.**

Los alumnos de esta seccion tienen en  
esta ciencia los conocimientos siguientes—  
divisiones—mapas—nomenclatura geográ-  
fica—nomenclatura hidrografica—climas  
fisicos y peculiares de cada zona—estados—  
gobiernos—comercio—razas—lenguas y dia-  
lectos—religiones—longitudes—latitudes—  
civilizacion—Parte fisica de America—  
mares, golfos y bahias—peninsulas—ca-  
bos—estrechos—lagos—volcanes y monta-  
ñas.—Parte politica de Groenlandia, A-  
merica Rusa y America Inglesa.

Los mismos alumnos que corresponden  
á la seccion cuarta de gramática.

**Tercera Seccion.**

Esta clase solo tiene conocimientos li-  
geros en esta ciencia.

Los mismos alumnos de la seccion ter-  
cera de gramática.

*Geografía de Honduras.*

**Cuarta Seccion**

Los conocimientos de los alumnos en esta  
materia son medianos á consecuencia  
de lo difícil que ha sido enseñar.

é formar una obra que les sir-  
viera de estudio lo siguiente.  
— Fimienta — conquista — independen-  
— posición geográfica — límites — clima —  
— aspecto — producciones animales, vegetales  
y minerales — división política — superficie —  
población — religión — puertos — islas — lagos  
y rios con especialidad los del departa-  
mento de Olancho.

Los mismos alumnos de la seccion cuar-  
ta de gramática.

*Astronomía.*

**Cuarta Seccion.**

Solo conocen las generalidades hasta la  
descripción de los sistemas del Universo.

Los mismos alumnos de la clase anterior

*Dibujo geométrico.*

**Cuarta Seccion.**

Los conocimientos de esta seccion en di-  
cha materia solo alcanzan lo siguiente:

Nociones generales — líneas — ángulos —  
triángulos — cuadriláteros — polígonos — li-  
neas proporcionales — igualdad — simetría  
y semejanza de figuras — curvas mas usua-  
les — propiedades de todas estas figuras, y  
además resuelven algunos problemas refe-  
rentes á las mismas.

Los mismos alumnos de la clase anterior.

*Moral.*

**Cuarta Seccion.**

Se ejercitan los alumnos de esta clase  
en el estudio de esta ciencia auxiliados por  
una obrita del Señor Samacois. Algunos  
alumnos han concluido el testo.

**Tercera Seccion.**

Los mismos ejercicios que la seccion an-  
terior aunque con ménos extension.

Los alumnos de la seccion tercera de  
gramática.

*Religion explicada.*

**Cuarta Seccion.**

Los alumnos de esta clase conocen has-  
ta las obras de misericordia inclusive.

Los mismos alumnos de la seccion cuar-  
ta de gramática.

Las otras secciones se ejercitan en el ca-  
tecismo de Ripalda.

*Historia sagrada.*

**Cuarta Seccion.**

A consecuencia de carecer de textos y ser

dificil que los alumnos copien de esta ma-  
teria que les quitaria tiempo para las copias  
de otras clases, solo conocen las divisiones de  
la historia en general y de la Sagrada has-  
ta la entrada de los israelitas en el desierto.  
Los mismos alumnos de la seccion cuar-  
ta de gramática.

**Seccion tercera.**

Esta seccion se ejercita en el catecis-  
mo de Fleuri.

La segunda seccion empieza á dar lec-  
ciones de religion por Ripalda, y la prime-  
ra hace tambien ejercicios por el mismo  
testo de viva voz.

**Lectura.**

En este estudio están comprendidos to-  
dos los alumnos del instituto, habiéndolos  
en todos los grados de adelantamientos,  
desde los que silabeaban hasta los que leen  
en prosa y verso con alguna corrección.

**Escritura.**

Abraza este ramo tambien todos los  
alumnos, habiendo algunos bastante adelan-  
tados en los caracteres de letra inglesa,  
gótica y de adorno.

Juticalpa, Octubre 31 de 1868.

**El Director.**

Francisco de P. Flores.

**ESTADO**

*Que manifiesta el adelanto de los escuelas del Departamento y Colegio Nacional de Juticalpa.*

**ASIGNATURAS.**

Círculos.	Pueblos.	Aldeas.	Alumnos.	Gramá- tica.	Aritmé- tica.	Geogra- fia gral.	Idem de Hond. °	Astro- nomía	Dibujo geo- métrico.	Mo- ral.	Religion explic <sup>a</sup>	Historia sagrada	Lectu- ra.	Escri- tura.	Tot- al.
de	Juticalpa			87.	128.	41.	41.	41.	41.	46.	128.	41.	128.	128.	128.
		S. Felipe.		"	"			"		"	10.	"	10.	4.	10.
		Mam. °		"	"			"		"	15.	"	15.	8.	15.
	Catacamas.			10.	16.			"		"	60.	"	60.	36.	60.
	Real.			6.	10.			"		"	48.	"	48.	27.	48.
	Campamento.			"	9.			"		"	32.	"	32.	17.	32.
de	Manto.			"	"	"	"	"		"	"	"	"	"	"
	Gualaco.			9.	10.			"		10.	27.	"	30.	23.	30.
	S. Esteban.			"	4.			"		"	5.	"	16.	6.	16.
de	Yocon.			8.	17.			"		"	77.	"	77.	38.	77.
	Salamá.			"	8.			"		2.	50.	"	50.	23.	50.
	Jano.			"	"	"	"	"		"	20.	"	23.	9.	23.
	Guata.			"	"	"	"	"		"	15.	"	15.	"	15.
	Sta. Cruz.			4.	"	"	"	"		"	19.	"	19.	6.	19.
				119.	197.	41.	41.	41.	41.	58.	509.	41.	523.	325.	523.

NOTA — Aunque en todos los pueblos del Departamento, con pocas excepciones, están establecidas las escuelas, los esta-  
dos de su aprovechamiento de los que faltan en el presente, unos no me han llegado y otros han venido tan imperfectos, que no  
arrojan la luz suficiente para poderlos clasificar. Asi mismo en el círculo de Danli, solo en este pueblo hay escuelas; en el de  
Yocon falta la del Guayape, y en el de Manto la de este pueblo. Los Gobernadores de círculos han tomado algunas providencias  
para su establecimiento, y la del departamento se dedica á arbitrar recursos de subsistencia.

Gobierno Político del departamento de Olancho.—Juticalpa, Noviembre 13 de 1868.

**PEDRO FERNANDEZ.**

*Ministerio de Relaciones Interiores, Gobernación y Fomento.—República de Honduras:—Comayagua, Febrero 5 de 1869.—Señores Gobernadores de Santa Bárbara y Yoro.*

Habiendo llegado al Puerto de Omoa el 18 de Enero próximo pasado los ingenieros que van á dar principio al trabajo del Ferrocarril, el Gobierno ha dispuesto que U. proporcione viveres á precios módicos, y operarios en la considerable proporción que ellos necesiten para roturar el camino desde Puerto-Caballos á Santiago. A este fin dirijirá U. aviso á los pueblos de su mando, exitándolos á la concurrencia libre á dicho Puerto, para expender sus viveres á precios convencionales, y ofreciendo pagar puntualmente á diez ó doce pesos mensuales al jornalero, en donde se le suministrarán las raciones competentes para su manutención.

Soy de U. atento Servidor.

ROCHA.

**EL EXCMO. SR. PRESIDENTE  
DE LA REPUBLICA.**

Llegó á la ciudad del Rosario en los primeros dias de la semana corriente, y se espera muy luego en esta capital.

En el tránsito, S. E. ha recibido las demostraciones de respeto y aprecio que siempre le prodigan los pueblos; y su presencia en la capital es cada vez mas importante y deseada.

**ACTAS DE PROCLAMACION.  
PRESIDENCIAL.**

**Departamento de Gracias.**

*Santiago Tábora, Alcalde Municipal de la ciudad de Santa Rosa.*

Certifico: que en libro de actas Municipales del corriente año, á folios 8 y 9 se encuentra la del tenor siguiente:

Sala Municipal de Santa Rosa, Enero veinticuatro de mil ochocientos sesenta y nueve.—Reunida la Corporacion con su Concejo y vecindario de esta ciudad, con objeto de considerar la situacion en que se encuentra la República y los medios que sean conducentes para conservar el reposo público, y á su sombra verrealizadas las grandes empresas del ferrocarril interoceánico, colonizacion &c., cuyas obras traerán la riqueza y prosperidad de nuestra patria, se tuvo presente que estos bienes inestimables se deben al Gobierno del Exmo. Señor Don

José María Medina, Capitan General y Presidente de la República: que durante el período de su administracion ejerciendo el poder con justicia y con templanza, ha mantenido la fraternidad con las Repúblicas vecinas, ha conciliado los partidos interiores, concediendo á todos el pleno goce de la libertad y demas garantías constitucionales. Teniendo presente, que beneficios de tal magnitud deben conservarse como un don precioso y que el pueblo de Honduras está en el deber de velar por su estabilidad y aduazamiento, que la Soberanía del pueblo es superior á todo pacto y á toda Constitucion, y que la voluntad nacional debe decidir y resolver sobre sus destinos:—Considerando que está por concluir el período constitucional del Exmo. Señor Presidente Don José María Medina; y que un cambio en el personal del Ejecutivo expondría á inminente peligro la tranquilidad del país y las grandes obras que ha iniciado su Gobierno: Considerando prohibida la reeleccion por los medios ordinarios, toca al pueblo de Honduras tomar una decision libre y espontánea, demandado por las circunstancias para conservar los grandes bienes que posee y le promete el porvenir.—Por todas estas razones, los hondureños; reunidos en esta junta, en el goce de la mas plena libertad y en uso de nuestros soberanos derechos *proclamamos*: al Exmo. Señor Don José María Medina, Capitan General, para Presidente de la República en el próximo período de 1870 á 1874; y esta proclamacion la ratificaremos el último domingo de Octubre próximo, día fijado por la ley para las elecciones; y excitamos á nuestros hermanos los demas pueblos de Honduras, para pronunciarse en el mismo sentido, si así lo consideran conveniente al bien de la patria, y *Acordamos*.—1.º que esta acta se imprima, circulándola en todos los pueblos de la República.—2.º que una copia autorizada se remita por el conducto regular al Supremo Gobierno y—3.º que hoy se publique por bando en esta ciudad con la solemnidad posible.—Y en fé de todo lo que dejamos expuesto, firmamos la presente.—*Santiago Tábora. J. Agustín Madrid, Francisco Pineda, Francisco Figueroa, Carlos Madrid, Concej*

*dor de Círculo y Conceje*, Lopez, Concejero, Francisco G. Juez de 1.ª Instancia, Pineda, Juez de Paz 1.º Lugo Rodríguez, Juez de Paz 2.º Concejero, J. Benigno Milla, Eusebio Orellana, Coronel, Rumuarc Monroy, Juan Bautista Collart, Preceptor, Julio J. Milla, Francisco Castillo, Antonio Castillo, Nicolas Cuellar, Alejandro Castañeda, Francisco Isaguirre, Miguel Pineda, Capitan, Silberio García, José Andrés Pineda, Miguel García, Eleuterio Leiva, Juez suplente de Paz, Juan Romero, Juez suplente de Paz, Tomas Molina, Guadalupe Larios, Benjamin Madrid, Francisco Cuellar, Julian Miranda, Miguel Córdoba, Francisco Tábora, Justo Eniso, Bruno Caballero, José María Bueso, Cecilio Monroy, Subteniente, Martiniano García, Leandro Tábora, Francisco Lopez, Juan Silverio Tábora, Teodoro Miranda, Juan Lopez, Bernardino Chacon, Teodosio Espinosa, Luis Coto, Estevan Caballero José María Bueso Lopez, Macedonio Morillo, Jerónimo Reyes, Gregorio Leiva, José María Moreno, Teodoro Peña, Francisco Tábora Leiva, Manuel García, Pantaleon Arévalo, Agapito Toro, Eusebio Eraso, Juan Ramon Caballero, Francisco Pineda, Lino Lopez, Isidro Chacon, José Eugenio Baldespino, Pedro Matid, José Ciriacó Escoto, Julian Castellano, Sebastián Caballero, Vicente Fajardo, Angel Antonio Tábora, Vicente Eraso, Lúcas Dubon, Serapio Tábora, Paulino Dubon, Por los Señores Julio Eraso, Silverio Fuentes, Emiliano Morillos, Doroteo Santos, Raimundo Caballero, Estanislao Castillo, Jerónimo Canales, José María Canales, Lisaro García, Alejandro Cartajena, Clemente Bueso, Luis Lopez, Tibarcio Chacon, Rufino Bautista, Calisto Madrid, Gordeano Muños, Jerónimo García, Pablo Rodríguez, Cosme Lara, Perfecto Dubon, Pablo Madrid, José Isaguirre Cruz Daron, José Antonio Prado, Manuel Madrid, Reyes Castillo, Julio Canelo, Basilio Gusman, Vivian Ramos, Lino Chabarría, Mateo Aguilar, Atanacio Dubon, Domingo Espinosa, Julian Pineda, J. Leocadio Moreno, Faustino Reyes, Secundino Madrid, Luis Miranda, J. Atiliano Perez, Teodosio Madrid, Cornelio Fuentes, B. Iligio Fuentes, Secundino Dubon, Martín Quintanilla Luis Sarmien-

erbullo Lopez, & &." ya en planta; y que para dar cima à las segundas y cimentar el primero con feliz suceso, es de alta importancia que se aplique la misma mano iniciadora, emite el siguiente. =Acuerdo.=1.º Que por aclamacion del pueblo de Yoro, á quien la Municipalidad representa, dá su voto libre y esplícito de adhesion al unánime pensamiento para la continuacion en la Presidencia del Ilmo. General Don José María Medina, en el periodo entrante.=2.º Que cuando la soberanía, fuente del poder, unifique la mayoría de Honduras á este respecto, Yoro ratificará y confirmará su eficaz desecho por medio de sus representantes, estimándose por ahora esta expresion por un precedente colmado de la gratitud debida al heroico Director de los bienes de la patria.=3.º Que como consecuencia del anterior artículo, reconoce con los demás pueblos ser árbitra la Nacion, no solamente para resolver en el todo de su ser político, sino tambien sobre el tiempo presidencial.=4.º Que la voz de la soberanía es muy respetable para este departamento; y que cuando ella propende á llamarle su bienestar, sumisamente la obedece.=5.º Que esta acta, en copia, y por el órgano legal se eleve al conocimiento del Supremo Gobierno.=Gobernador del circulo.—Juan Urbina.—Alcalde, Tomas Castro.—Regidor 1.º, Juan Ferrera.—Regidor 2.º, Saturnino Villalobo.—Síndico, Nicolás Cabeza.—Por mí y el Regidor 3.º, Abad Martínez, Ramon Castro Secretario, Cruz Martínez, concejal y Juez de 1.ª Instancia; Miguel Bustillos, concejal; Intendente, Manuel Cuellar, Juez de Paz y concejal, Tomas Melara, Juez de Paz y concejal, Francisco Zepeda, Juez de Paz y concejal, Vicente Avecilla, Concejero, José Quiroz, Ines Torres concejal, Juan Eugenio Meza, Concejero, Francisco M. Castro concejal, Ignacio Ramirez. Por D. Valentin Quezada, D. Eusebio Castro, Don Victor Banegas, Don José Romero y por mí, Vespaciano Garin. Por D. Eulalio Andino, D. Pablo Herrera, Don Eustaquio Licona, D. Ines Andino, Antonio Martínez, Carlos Betancourt, y por mí, Daniel Ceballos. Por D. Juan Andino, Blas Rivera. Por D. Blas Urbina, Anastacio Martínez, Faundo Mejía, Servando Cabrera, Aniceto Puerto, Pablo Amaya, Je-

Por los Señales, Marcelino Lores, Nicolás Peres, Salomé Bautista, Bartoloméo Hernandez, Rejino Pineda, Juan Miranda, Emiliano Vasquez, Santos Sanchez, Felipe Chacon, Felipe Fuentes, Juan Castillo, Laureano Hernandez, Disiderio Ramos. Antonio Aguilar. Julio Lopez, Calletano Lopez, Jerónimo Lara, Eugenio Baldespino. Mario Rodriguez, Lucio Mejía. Raimundo Bueso, Julian Gonzales. Martin Mendoza, Máximo Díaz, Manuel Lara, Pedro Claudio, Pedro Hernandez, Agustin Reyes, Lucas Torres, Ignacio Lopez, y Saturnino Peña, Molesito Collar, Secretario y Concejero."

Y en cumplimiento de lo acordado, se extiende la presente en la misma fecha, de su orijinal.

Alcaldía Municipal de Santa Rosa.—Enero 24 de 1869,

S. Tábora.

YORO.

"Sala consistorial de la ciudad de Yoro.—Enero diez de mil ochocientos sesenta y nueve.

Congregada en su plenitud la corporacion municipal, adunada a los concejales y autoridades principales, y asistente el pueblo, se leyó la circular del Señor Gobernador departamental que manda ordenar la proclamacion que los circulos políticos hacen de la Presidencia de la República en el personal del Benemérito Capitan General Don José María Medina, y previo el voto espontáneo del pueblo que fué propicio á los conceptos de la circular, la Municipalidad, considerando: que al actual Sr. General Presidente, está muy grata la Nacion hondureña por la paz que le ha proporcionado, venciendo obstáculos que parecian imposibles, sofocando la rebeldia de súbditos protervos y obsecados en el desórden; y alcanzando por sus lucidas proezas el reposo, elemento principal de la sociedad para arribar á su término feliz y culminante; considerando que, á mas de la tranquilidad proporcionada al país, como fausto de ella, el Sr. Presidente tiene contraidas convenciones tendentes á la gloria y engrandecimiento de Honduras, sobre ferrocarril y colonizacion

de Yoro, y que para dar cima à las segundas y cimentar el primero con feliz suceso, es de alta importancia que se aplique la misma mano iniciadora, emite el siguiente. =Acuerdo.=1.º Que por aclamacion del pueblo de Yoro, á quien la Municipalidad representa, dá su voto libre y esplícito de adhesion al unánime pensamiento para la continuacion en la Presidencia del Ilmo. General Don José María Medina, en el periodo entrante.=2.º Que cuando la soberanía, fuente del poder, unifique la mayoría de Honduras á este respecto, Yoro ratificará y confirmará su eficaz desecho por medio de sus representantes, estimándose por ahora esta expresion por un precedente colmado de la gratitud debida al heroico Director de los bienes de la patria.=3.º Que como consecuencia del anterior artículo, reconoce con los demás pueblos ser árbitra la Nacion, no solamente para resolver en el todo de su ser político, sino tambien sobre el tiempo presidencial.=4.º Que la voz de la soberanía es muy respetable para este departamento; y que cuando ella propende á llamarle su bienestar, sumisamente la obedece.=5.º Que esta acta, en copia, y por el órgano legal se eleve al conocimiento del Supremo Gobierno.=Gobernador del circulo.—Juan Urbina.—Alcalde, Tomas Castro.—Regidor 1.º, Juan Ferrera.—Regidor 2.º, Saturnino Villalobo.—Síndico, Nicolás Cabeza.—Por mí y el Regidor 3.º, Abad Martínez, Ramon Castro Secretario, Cruz Martínez, concejal y Juez de 1.ª Instancia; Miguel Bustillos, concejal; Intendente, Manuel Cuellar, Juez de Paz y concejal, Tomas Melara, Juez de Paz y concejal, Francisco Zepeda, Juez de Paz y concejal, Vicente Avecilla, Concejero, José Quiroz, Ines Torres concejal, Juan Eugenio Meza, Concejero, Francisco M. Castro concejal, Ignacio Ramirez. Por D. Valentin Quezada, D. Eusebio Castro, Don Victor Banegas, Don José Romero y por mí, Vespaciano Garin. Por D. Eulalio Andino, D. Pablo Herrera, Don Eustaquio Licona, D. Ines Andino, Antonio Martínez, Carlos Betancourt, y por mí, Daniel Ceballos. Por D. Juan Andino, Blas Rivera. Por D. Blas Urbina, Anastacio Martínez, Faundo Mejía, Servando Cabrera, Aniceto Puerto, Pablo Amaya, Je-

sus Galeano, Concepcion Ponce, Pedro Burgos y por mí, Manuel Araya. Por Francisco Ramon Velasquez, Antolin Cárcamo. Cloto Amaya, Seferino Hernandez, Benigno Cárcamo, Benito Mejía, Filadelfo Ferrera, y por mí, Gregorio Urbina. Por D. Justo Castro, Manuel Puerto, Manuel Romero, Telesforo Rubí, Santos Agurcia, Norberto Chirinos y por mí, Marcelino Ramirez. Por D. Faustino Martinez, Magdalena Andino, Procopio Ortega, Diego Martínez, José María Hernandez, Pio Fajeda, Carmen Bejarano, Ponciano Castro, Leandro Guifarro, Benito Ramirez, y por mí, José María Cruz. Por D. Juan Angel Licona, Tomas Morillo, Serapio Castro, Aniceto Morillo, Albino Bejarano, Alejo Castro y por mí, Simón Vargas, Capitán. Por D. Marcos Castro, Vital Morillo, Matilde Puerto, Longino Castro, Pedro Morillo, Luis Puerto, Manuel Licona, Francisco Garmendia, Agapito Reyes, y por mí, Domingo Perez. Por Don Joaquin Maradiaga, Miguel Funes, Marcos Urbina, Nazario Castro, Sotero Alvarez, Eutimo Zúniga, Andres Avila, y por mí, Benjamin Rubí. Por D. Mercedes Urbina, Casiano Antúnes, Florencio Urbina, Leon Sandoval, Urbano Bardales, Paulino Cabiéles y por mí Francisco Perez, Tiburcio Mejía, Encarnacion Chavez, Salvador Velasquez, sinforoso Cáceres. Por D. Marcelino Jorge, Luciano Chirinos, Gabriel Martínez, Victor Varela, y por mí, Yanuario Vela, Dolores Guerrero, Angel Madrid, Jerónimo Calderon, Juan Urbina, Máximo Chirinos, Ventura Quezada, Cipriano Castro, Mariano Jorge, Ines Morillo, Por Don Manuel Martínez, Venancio Ramirez, Máximo Zúniga, Pedro Andino y por mí, Inocente Castillo, Nicolas Vega, Presentacion M., Potenciano Morillo, Lapario Revolorio, Justo Solórsano, Gregorio Burgos, Higinio Urbina.

Es conforme.—Yoro, Enero 11 de 1869.—Juan Urbina.—Tomas Castro.—Ramon Castro, Secretario.—Igual.

Al Sr. Ministro de Gobernación, Gobierno Político del departamento de Yoro.—Trujillo, Enero 23 de 1869.

Norberto Martinez.

Pedro Amaya, Secretario.

**ACTA DE YORITO.**

"En Yorito, á los seis dias del mes de Enero de mil ochocientos sesenta y nueve.

Reunida la Corporacion Municipal con audiencia del Concejo y gran número de vecinos, en junta popular extraordinaria, el Señor Alcalde dió lectura, á la circular del Señor Gobernador del Departamento fecha diez y ocho de Diciembre recién pasado, la cual tiene por objeto normalizar la espontánea proclamacion que se hace á S. E. el Señor Capitan General Don José María Medina, para candidato á la Presidencia en el período próximo Constitucional. Hechas que fueron las consideraciones del caso, y declarando la junta hallarse en su derecho para proclamar un gobernante que les sea propio; siendo como lo es el digno General Don José María Medina que ha dado la paz á los pueblos bajo una administracion favoreciente y generosa, unánimemente proclama, como lo ha hecho ántes de ahora, candidato Presidencial al renunciado Capitan General Medina: le ruega su aceptacion y le pide que sea muy digno convocar al Soberano Congreso, para que oyendo la voz simultánea de los pueblos, delibere el sentido mas acomodado á sus deseos—Así mismo se acordó dar cuenta con esta acta, al Señor Gobernador Político, para que á su vez la eleve al Supremo Gobierno.—Y se levantó la sesion firmando los vocales, Concejo y vecinos que supieron=Victoriano Vaquedano, Alcalde accidental=Martin Martínez, Síndico=Concejeros, Manuel Herrera, Estanislao López, Manuel Peres, Zerapio Martínez, Natividad Liconá, Secretario, Eligio Herrera, José María Jalón, Clemente Gonzales, Victor Gomes, Angel Hernandez, Felipe Herrera, Casimiro Morillo, Pedro Ramirez, Benito Herrera, Olavo Guada, Victorio Gonzalez Antonio, Gomes.

Es conforme con su original que se encuentra en el libro de actas de la Corporacion en el presente año=Secretaria Municipal del pueblo de Yorito, Enero 6 de 1869.=Natividad Liconá.

Al Señor Ministro de Gobierno=Gobierno Político del Departamento de Yoro.=Trujillo, E-

nero 23 de 1869.

NORBERTO MARTINEZ

Pedro Amaya.—Secretario.

**ACTA DE OLANCHITO.**

"La Municipalidad y vecindario de este pueblo reunidos en virtud de la circular del Sr. Gobernador General del departamento fechada el diez y ocho de Diciembre del año que finó,= CONSIDERANDO: que la actual administracion ha satisfecho de una manera positiva los deseos de los pueblos, y correspondido del mismo modo á las esperanzas que concibiera desde su ascenso al poder; que al General Medina debemos la paz que hoy disfrutamos: que ha puesto en juego todos los recursos convenientes para elevar al país al rango de *nacion próspera y feliz*, y que él simboliza hoy nuestra única esperanza para el porvenir.= CONSIDERANDO: que removerlo del puesto que ocupa al frente del Gobierno de la Nacion, sería aventurarnos á que al que le sucediera alterase, como generalmente sucede, el orden actual establecido por él, con perjuicio del país entero: que á su sombra progresamos de una manera sensible y sería una imprudencia á todas luces arriesgarnos á cambiar lo conocido por lo desconocido.= CONSIDERANDO: que los patentes sacrificios que ha hecho en bien de nuestra querida patria lo hacen acreedor á nuestra gratitud, y que sino procediésemos de este modo, traicionariamos nuestros corazones y nuestras mas íntimas convicciones, y que arrojariamos sobre nosotros mismos el oprobioso baldon de la mas negra ingratitud.= CONSIDERANDO por último: que el sentimiento unánime de los círculos políticos y las masas populares en todo el Estado así lo reconoce, y apoyados en tan incontestables razones lo proclaman Presidente de la República para el período próximo; y que lejos de ser nuestro ánimo contrariarlas, estamos en idéntico sentir porque así y solo así podremos alcanzarla felicidad que con tanta ansiedad esperamos, debemos declarar y= DECLARAMOS: que siendo el Señor General Don José María Medina, la única áncora de nuestra esperanza, lo proclamamos unánimemente desde ahora, Presidente de la República para el período próximo de 70 á 74, de conformidad con las razones que dejamos

expuestas con y Conceje. rania que nos es. Francis Ga- nuestra carta constancia, 2.ª, extienda una acta 1.ª La pública declaratoria y 2.ª S. E. para que se digne aceptar nuestra solicitud, y firmada por todos los concurrentes, se remita al Señor Gobernador del departamento para que se sirva elevarla á conocimiento del Supremo Gobierno para los fines que puedan convenir.

Olanchito, Enero seis, de mil ochocientos sesenta y nueve=Crescencio Elvir, Gobernador del Circuito, Manuel Soto-Alcalde Municipal, Luis Gomes,—Rejidor 2.º, Leopoldo Tejeda, Gobernador suplente= Por los Señores Jacinto Sanchez, Timoteo Herrera, Agapito Cárcamo, Bruno Cano, Agustín Nuñez, Juan Sanchez, Manuel Castro, Juan Sevilla, Eusebio Cano, Juan Basques, Mariano Rivera, Joaquin Joya, y por mí, Vicente Caballero R. de Alcabalas= Por los Señores Ignacio Mendoza, Pedro Cruz, Juan Cárcamo, Cristino Sosa, Estanislao Zelaya, Cesario Posas, Juan Posas, Martín Posas, Apolinario Mendoza, Jorge Gonzales, José María Mejía; y por mí, Guadalupe Araque= Por los Señores Manuel Sanchez; Pedro Villafranca, Nasario Posas, Santos Rivera, Roman Sevilla, Gordiano Ocampo, Juan Duarte, Serapio Urbina, Apolinario Cárcamo, Silvestre Rodriguez, Coronado Cárcamo; y por mí, Pablo Soto= Por los Señores Estevan Aguilar, Benito Figueroa, Francisco Romero, Atiliano Carbajal, Mónico Gonzales, Juan Castro, Carmen Zelaya, Teodoro Posas, Juan Fernandez, Concepcion Romero, Francisco Luna, Faustino Gonzales, Ciriaco Ponce, Clemente Morillo; y por mí, José Manzanares= Por los Señores Juan Gonzales; Estanislao Melendres, Miguel Guzman, Luis Bobadilla, Higinio Nuñez, Agaton Ramirez, Cirilo Martínez, Eustaquio Rodriguez, Julian Salinas, José Martínez, Mónico Martínez, Mario Rosales, Juan Cabeles, José María Duarte, Manuel Urbina, Lucas Castro, Matias Ponce; y por mí, N. Urviera= Por los Señores Leandro Cano; Dionicio Palacios, Macedonio Gonzales, Cipriano Melendres, Juan Sandoval, Manuel Cruz, Manuel Hernandez, Felipe Sulaco, Clemente Peres, Estanislao Cárcamo; y por mí, Rosendo Ocam

Por los Señores Loreto Gonzales, Nicolas Martinez, José María Bardales, Pedro Oseguera, Evaristo Rivera, Agustín Mutute, Ignacio Rodríguez, Darío Zelaya, Benito Burgas, Juan Ramos, Cesario Zelaya, Catarino Dueñas, Marcelo Reyes, Salvador Arias, Mariano Ortiz, Vicente Turcios, Silvestre Melendres; y por mí, Seferino Posas. Por los Señores Francisco Sandoval, Juan Reyes, Justo Chirino, Leocadio Morillo, Timoteo Puerto, Pablo Rivera, Catarino Martínez, Prudencio Ramires, Crisanto Cáceres, Onofre Paz, Leandro Sanchez; y por mí, Isidro Aguirre. Por los Señores José Nuñez, Andrés Romero, Trinidad Romero, Felipe Martínez, Pablo Nuñez, Justo Cabrera; y por mí, Florencio Ortiz. Por los Señores Román Jimenes, Julia Sauto, Andrés Ocampo, Anselmo Espinosa, Julian Duarte, Lorenzo Urbina; y por mí, Gil Nuñez. Por los Señores Alejo Espinosa, Yanuario Chirino, Marcos Hernandez; y por mí, Fernando Posas, Raimundo Gomez, Pedro Reyes, Inocente Ortiz, Cesario Andara, Gil Alonzo, Domingo Martínez Secundino Aguirre, Pía Cruz, Pascual Rivera, J. Mejía, Aureliano Urbina, Jesus Madrid, Pablo Martínez, Candelario Romero, Leocadio Figueroa, Cecilio Espinosa, Pablo Almenares, Nicolas Vela, Miguel Figueroa, Manuel Sosa, Juan José Sosa, Pascual Gonzales, Nemecio Garcia Gregorio Mendez. Por el Señor José María Dueñas; y por mí, Rosendo Cabellero, Beltran Ocampo, Lucas Espinosa, Gerónimo Betancourt Dámaso Posas. Por mí y D. Sebastian Soto, Rejino Soto. Por mí y el Señor Francisco Ramires, Pedro Cárcamo. Por mí y el Rejidor 3.º Don Benito Sandoval, Juan de Dios Bustillo—Síndico y Secretario interino. Entre líneas estamos. Vale.

Es conforme:—Olanchito, Enero 7 de 1869.—Manuel Soto.

Secretario interino.—Juan de Dios Bustillo.

Al Señor Ministro de Gobernación.—Gobierno Político del Departamento de Yoro.—Trujillo, 11 de 1869.

NORBERTO MARTINEZ.

**ACTA DE TRUJILLO.**

“Reunida la Corporación municipal, presidida por el Señor Gober-

nador del Círculo y con el objeto de atender á la proclamación que los círculos de ciudadanos prominentes han hecho, para que el Excmo. Señor Capitan Jeneral Don José María Medina continúe en el mando Supremo el siguiente período constitucional: abierta que fué la sesión con audiencia de una junta popular, trascurrió lo siguiente:—1.º—La Municipalidad de acuerdo con su Concejo y con la deliberación popular espontánea y entusiasta de los concurrentes, hallando en el Señor Capitan Jeneral Don José María Medina el patriotismo y firmeza de carácter para llevar adelante la paz de los pueblos con la administración justa y atrayente que ha fungido; para llevar adelante la seguridad de sus gobernados, empleando personas capaces en los destinos, y sosteniendo la independencia de los poderes; para llevar adelante los institutos de enseñanza que ha promovido hasta en las clases mas ínfimas de la sociedad; para llevar adelante las colosales empresas que ha iniciado para el engrandecimiento y riqueza de la República; y por último para llevar adelante las relaciones internacionales con que ha hecho reconocer al país y darle respetabilidad á semejanza de los gobiernos mejor organizados: siguiendo el voto unánime de la junta y con la conciencia de que en donde la voluntad general obra conservando su bienestar, queda sellada la libertad política de la sociedad, para constituirse de nuevo en la parte que es objeto de sus aspiraciones resolvió: adherir como adhiere al sentimiento unánime de los pueblos proclamando Presidente de la República para el período constitucional al enunciado Capitan Jeneral Medina. 2.º—Hecho lo que precede se propuso y fué resuelto: que en el deseo de que esta deliberación llegue á la consecución del fin propuesto, quede sentado el mas sentido ruego al distinguido candidato, para que acepte los votos en premio de la sinceridad con que se le proclama: que se pida como en efecto se pide al Supremo Gobierno la convocatoria extraordinaria del Soberano Congreso para que en estando reunido y tomando cuenta de esta deliberación, se digna atender al espontáneo deseo del pueblo: y que para todo lo dicho se dé cuenta con esta acta al mismo Gobierno por el órgano co-

rrespondiente; la que habiendo sido leída y aprobada con entusiasmo se firmó por los vocales y vecinos que supieron hacerlo.—Se levantó la sesión.—Pedro Tablala, Fernando Martinez, Ramon Rodriguez, Agustin Juarez, Juan Garcia, Tomas Vargas, Casto Alvarado, Tiburcio Hernandez, Salvador Sosa, José Julia, Felix Puerto, Alvino Cruz, José Manuel Perez, Matias Fuentes, Loreto Macier, Eduardo Prudot, Ciriaco Cubas, Clímaco Moradel, Br. J. Gabriel de Cuevas, Próspero Castillo, J. Angel Canelas, Pedro Amaya, Francisco Bernardez, Manuel Fleury, Carlos Macier, Manuel Castro, Carlos Hidalgo, Fernando Galbano, Pedro Gutierrez, Juan Forgas, Dolores Lara, Pedro Gomez, Dámaso Flores, Félix Varrios, Indalecio Argueta, Juan Dillet, Guillermo Escobar, Tomas Parleofe Morillo, Bacilio Forgas, Manuel Lopez, Felicitó Cruz, Ignacio Villafranca, José Pichardo, Enrique Hota, Laureano Sacasa, Tomas Sanchez, Ventura Marin, Plácido Sosa, Jesus Rivera, Cosme Sandoval Cecilio Tejeda, Pedro Escobar, Paulino Gonzales, Bonifacio Hernandez, Tiburcio Gonzales, Juan Rubio, Ramon Duron, Abraham Carias, José Antonio Rivera, Indalecio Cabrera, Isidro Araque, N. Riesmals, Andres Puerto, Benjamin M. Solin R. J. Reyes Bedit, Irene Melendres, Dolores Toro, Jacob Debrot.—Y setenta y tres firmas mas”

Es conforme con su original, que se registra á fojas 70. y 71 vto. del libro de actas de la municipalidad del año próximo pasado.

Trujillo, Enero 9 de 1869.—Luis Prudot—Alcalde—Pedro Tablala—Gobr. del Círculo—H. Rivera, Como Secretario.

Al Señor Ministro de Gobernación.—Gobierno Político del departamento de Yoro.—Trujillo, Enero 11 de 1869.

NORBERTO MARTINEZ.

FERRO-CARRIL DE HONDURAS.

Departamento de Relaciones Exteriores.

Llegada de los Ingenieros á Omoa, y principio de los trabajos.

Omoa, 18 de Enero de 1869.—Excelentísimo Señor Don Ponciano Leiva, Ministro de Relaciones

Exteriores de la República de Honduras.—Comayagua.—Excelentísimo Señor:—Tengo el honor de informarle, que he llegado á esta acompañado de mis segundo, con el objeto de principiar las obras preliminares del ferrocarril Hondureño, por representación de los Señores Waring Hermanos y Mr. Candlish, y que otros ingenieros, ya embarcados en dirección á esta, llegarán en pocos días.—Una embarcación, cargada de herramientas y materiales, y trayendo algunos artesanos, se habrá despachado de Inglaterra sobre el 11 del presente, y se puede esperar aquí en el puerto Caballos á mediados de Febrero, por cuenta de la misma empresa.—Mis primeras operaciones serán, el cortar del monte en el traseado del camino y la construcción en varios puntos de casas para albergar los ingenieros y operarios. Quisiera merecer de la bondad de su Excelencia, que allanase toda dificultad que pudiera presentarse sobre el corte del monte y colocación de habitaciones, tanto en el puerto Caballos como en el trayecto del camino, y también facilitarme el desembarque de carga y pasajeros de dicha embarcación.

Soy de V. E. con el mayor respeto sumamente humilde y atento servidor.

(Firmado)

Hernán P. Hazan.  
Ingeniero encargado.

Es conforme.—Ministerio de Relaciones Exteriores—República de Honduras.—Comayagua, Febrero 6 de 1869.

LEILA

NO OFICIAL.

LA GACETA.

Comayagua, Febrero 10 de 1869.

**El ferrocarril inter-océanico.**

Parece al fin, que la omnipotencia de la fatalidad, que tantos años habia influido en el atraso de Honduras, se aleja de nosotros para no volver mas.

Han llegado á Omoa ingenieros y herramientas para el comienzo de la vía férrea que debe abrir nuestros puertos en ambos mares al comercio del mundo, y producir en el interior del país transformaciones a cual mas importantes.—Es la

obra maestra de nuestro progreso la que se inicia en Puerto-Caballos;—es la mas alta idea patriótica la que viene triunfando de la miseria y la barbarie; es la prenda mas segura de la paz interior y exterior, y es en fin, el poder de la civilización que desde allí proclama el orden y la libertad.

La importancia y ventajas de la empresa no redundaran por cierto en favor de clases privilegiadas;—el bien será para todos.—La clase trabajadora, que es siempre la mas numerosa y digna de proteccion, alcanzara inmediatamente en la obra de mano un jornal mas subido, y en los productos agrícolas una alza ventajosa de los precios en venta.—De ahí la oportunidad de aumentar la producción, el ingreso de moneda de platá, de que tanto se carece, y el medio mas seguro de impedir la exportación del dinero, que como signo representativo de los valores, siempre acude á donde puede obtener mejores cambios. Siendo así, la demanda excitara la producción, y esta creara la riqueza nacional.

Pero a la verificación de la misma empresa, deben concurrir las autoridades departamentales y locales, no solo proporcionando jornaleros y víveres, sino recomendando la moderación de los precios de estos y del jornal, pues de otro modo se desalentarian los empresarios, se retardaría la obra, y quizase veria impelido el Gobierno a dictar providencias que regularizasen la libertad exajerada de las transacciones industriales; porque la obra del ferrocarril se hara por cuenta del mismo Gobierno, con fondos que ha tomado á préstamo ó intereses, y no por una empresa extranjera, cuyos gastos mas o menos crecidos pudiesen ser indiferentes al Estado.

Por otra parte, hay que aludir á una preocupacion funesta que reina aun en ciertas gentes medianamente civilizadas; y es,

la de querer improvisar fortuna en un día, á favor de la empresa, vaya ésta como fuere, sin tener en cuenta que la adquisición de capitales, regularmente solo puede obtenerse por el lento y penoso trabajo que acumula economías. En tal caso, si esa preocupacion no cediendo su puesto á los intereses nacionales, permite que los nativos suban inconsideradamente el precio de sus producciones, debe tenerse como cierto, que los capitales consagrados á la obra, se retirarán de la circulación interior para comprar en Cuba y Nueva Orleans, á precios módicos, los víveres y otros objetos necesarios para aquella.

Son inmensos los bienes que derivará la empresa de que nos ocupamos. Partiendo la vía férrea, de las costas del Atlántico y terminando en las del Pacífico, generalizará el progreso en todo el país, con ventajas tambien para las Repúblicas vecinas. El bien es general, y por lo mismo, todos los hondureños deben contribuir en su esfera al cumplimiento de la obra en que está vinculada su felicidad.

Sin ferrocarriles y telégrafos no hay buen Gobierno posible ni actividad moderna nada vale ya, sino puede hacerse sentir y escuchar con la velocidad del rayo en toda la nacion, al travez de las distancias y de los obstáculos naturales; y eso en Honduras es aun mas necesario porque aquí, si bien la naturaleza es pródiga en riqueza, es quizá la mas cruel en aglomerar obstáculos en las vías de tránsito. O buen Gobierno y la nacion feliz por medio del vapor y la electricidad aplicados á la industria, ó nada. Es la consigna de los hombres que influyen actualmente en la suerte de Honduras.

**AVISO.**

Desde esta fecha en adelante, queda reducido el flete del café que se embarque directamente para Nueva York por los buques de vela de la Compañía desde Colon, á los precios siguientes: desde Puntarenas á N. York 1 ½ c. por libra peso bruto.

desde Realejo, Amapala, La Union, Libertad, Acajutla, San José de Guatemala. } á N. York 1 ½ c. id. id.

Desde Puertos mas allá de los espesados. . . . á N. York 1 ½ c. id. id.

Amapala, 31 de Diciembre de 1868.

Morris C. "

Agentes de la Compañía del Ferrocarril de Panamá.

IMPRENTA NACIONAL.